

PLAN DE CONVIVENCIA

CONTENIDOS

- 1.- CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO DEL CENTRO
- 2.- LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
- 3.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA
- 4.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
- 5.- ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE POSIBLES CONFLICTO S
- 6.- TIPIFICACIÓN DE FALTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS.
- 7.- PLAN DE ACTUACIÓN
- 8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1.- CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO DEL CENTRO

El Colegio Santa Rosa, perteneciente a la Fundación Educativa Santo Domingo, está situado en el centro de nuestra ciudad.

Actualmente cuenta con 28 unidades de Infantil, Primaria y Secundaria.

Los alumnos proceden de familias con un nivel económico y cultural medio. El ambiente en el que viven es, en general, estable pero cada vez son más numerosas las familias desestructuradas.

Contamos con alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas y alumnos procedentes de otros países. Para ellos, nuestro centro ofrece un refuerzo educativo y una atención individualizada en función de las necesidades de cada uno de ellos.

El colegio ofrece a las familias un servicio de guardería de 8 a 9 de la mañana, autobús escolar, comedor, actividades complementarias y extraescolares y gabinete de orientación.

La participación de las familias en actividades extraescolares (lúdicas, culturales...) es escasa a nivel individual. Se observa que a medida que los niños van superando etapas, la colaboración disminuye. Sin embargo la implicación de los miembros representantes del AMPA, es muy importante.

A lo largo del año escolar se celebran tres reuniones generales con las familias. Su asistencia no es la misma en todos los cursos, varía mucho de unos a otros y en algunas ocasiones, no es la deseada.

Sin embargo la relación de las familias con los profesores-tutores es estrecha y fluida. Su colaboración en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la resolución de posibles conflictos es fundamental.

2.- LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Nuestro colegio desea mejorar el diálogo, respeto, la tolerancia y comunicación para así, conseguir una buena convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa.

Trabaja con el mismo interés y entusiasmo en conseguir que dicho deseo sea una realidad en la relación con las familias, entre el personal docente y no docente y sobre todo con los alumnos y entre ellos mismos.

Por ello el Plan de Convivencia se aplica en todos los ámbitos relacionados con los miembros de nuestra Comunidad Educativa, dentro y fuera del colegio y se centra en la determinación de unos objetivos generales, objetivos específicos para Infantil, Primaria y Secundaria, en la elaboración de unas medidas preventivas que eviten conflictos, en un plan de actuación ante problemas que puedan surgir y en un programa que analice la evolución del ambiente en el aula periódicamente.

Haciendo un análisis sobre el nivel de conflictividad en el centro puede decirse que en general el ambiente de convivencia es aceptable. No se observan serios problemas, surgen conflictos esporádicos sobre todo en ESO que no pueden calificarse de “violencia escolar” y que se resuelven fundamentalmente con el diálogo y con medidas disciplinarias de acuerdo a la tipificación de la falta cometida.

A pesar de la realidad actual, es necesario educar en Valores, promoviendo un estilo de vida en el que se acepten y respeten las diferencias individuales y la libertad de cada uno, se desarrolle una actitud crítica y comprometida ante la desigualdad y la injusticia, se actúe aceptando y cumpliendo unas normas básicas para conseguir una pacífica convivencia y un buen funcionamiento del centro.

La actuación de los Profesores-Tutores es fundamental, encaminada a promover el crecimiento integral de la persona. Deben ser grandes observadores y actuar con objetividad, teniendo en cuenta las opiniones y reflexiones de los alumnos. Deben fomentar la autoestima, la exigencia personal en la formación de una personalidad responsable. Su trabajo se orienta a dinamizar diferentes actividades que sirvan para mejorar en todo momento la educación en la paz y en el respeto.

3.-OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- 1.- Mejorar y potenciar la relación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- 2.- Fomentar la implicación de las familias.
- 3.-Procurar que la actividad diaria se desarrolle en un ambiente de paz, respeto, tolerancia y comunicación.
- 4.- Conseguir la aceptación e integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, religión, sexo o edad.
- 5.-Prevenir conflictos en el entorno escolar, elaborando pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro.
- 6.-Fomentar la resolución de conflictos de forma pacífica evitando todo tipo de violencia verbal o física.
- 7.- Implantar programas de buenas prácticas donde el alumnado sea el principal protagonista en la mejora de la convivencia escolar:
- 8.-Determinar medidas disciplinarias para la resolución de conflictos.

4.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

E. INFANTIL

- 1.- Buscar la participación y colaboración de las familias.
- 2.- Favorecer el proceso de socialización, de adaptación e integración de los niños.
- 3.- Ayudarles a establecer vínculos y a comunicarse con sus compañeros, expresando sus sentimientos, ideas y emociones.
- 4.- Conseguir un clima de confianza y libertad, respetando las reglas establecidas en el grupo.
- 5.- Mejorar el trabajo colectivo en donde se potencien la autonomía y el desarrollo de la responsabilidad.
- 6.- Implantar programa de buenas prácticas:
 - Semáforo de conducta.
 - Tutorías individualizadas.
 - Classdojo

E. PRIMARIA

- 1.- Potenciar conductas de buena convivencia.
- 2.- Lograr un clima participativo y democrático.
- 3.- Potenciar el autocontrol para encauzar la agresividad.
- 4.- Aceptar al otro sin tener en cuenta raza, sexo, religión, cultura...
- 5.- Buscar estrategias para la prevención y resolución de conflictos.
- 6.- Crear un clima en el que el alumno asuma la responsabilidad de sus actos.
- 7.- Plantear la actividad educativa como el entorno idóneo para fomentar las relaciones personales.
- 8.- Implantar programas de buenas prácticas:
 - Semáforo de conducta.
 - Pequeños Detectives.
 - Recreo cooperativo.
 - Torneos interclases.
 - Tutorías individualizadas.
 - Classdojo.

E. SECUNDARIA OBLIGATORIA

- 1.- Plantear la actividad educativa como el entorno idóneo para fomentar las relaciones personales.
- 2.- Conseguir una buena comunicación y colaboración de las familias.
- 3.- Favorecer la autoestima y orientar la autonomía personal.
- 4.- Educar en el conocimiento de las emociones y sentimientos personales.
- 5.- Potenciar la interiorización de la Educación en Valores.
- 6.- Desarrollar actitudes críticas y comprometidas ante las desigualdades e injusticias.
- 7.- Plantear estrategias educativas que valoren la individualidad de cada uno de los alumnos, evitando actitudes de superioridad, miedo, rechazo, intolerancia.
- 8.- Fomentar continuamente la cohesión del grupo.

9.- Ofrecer situaciones en las que los alumnos puedan expresar sus ideas y sentimientos con libertad.

10.- Implantar programas de buenas prácticas:

- Juntas de aula.
- Alumno Ayudante.
- Torneos interclases.
- Tutorías individualizadas.

5.- ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS

ENSEÑANZA INFANTIL

ACTIVIDADES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Entrevistas personales con familias.	1	Una vez al trimestre (Mínimo)	Anual
Charlas informativas para las familias.	1 2 3 4 5	Según propuestas.	Anual
Reuniones grupales por cursos.	1 2 3 4 5	Dos veces al año	Anual
Jornada de convivencia de la comunidad educativa.	1	Una vez al año	Anual
Participación de las familias en actividades.	1	Según nivel	Trimestral
Juegos de imitación.	2	Diaria	Trimestral
Audición y dramatización de cuentos.	2 3	Semanal	Trimestral
Fórmulas de saludo, agradecimiento.	4	Diaria	Trimestral
Actividades del Plan de Acción Tutorial.	5	Según organización del Plan.	Trimestral
Realización de los Programas de buenas prácticas.	6	Diaria	Trimestral

ENSEÑANZA PRIMARIA

ACTIVIDADES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Entrevistas personales con familias.	2 7	Una vez al trimestre (Mínimo)	Anual
Charlas informativas para las familias.	2 7	Según propuestas.	Anual
Reuniones grupales por cursos.	1 2 7	Dos veces al año	Anual
Jornada de convivencia de la comunidad educativa.	1 2 7	Una vez al año	Anual
Actividades que ejerciten la toma de decisiones, que potencien la reflexión, el razonamiento de opiniones y resolución de conflictos mediante el diálogo.	1 3 4 6 7	Semanal	Trimestral
Propuestas educativas de distintas instituciones (Plan Director, Policía Nacional, Policía Local, Fiscalía de menores).	1 2 3 6	Anual.	Anual
Realización de los Programas de buenas prácticas.	8	Diaria	Trimestral
Actividades del Plan de Acción Tutorial.	5	Según organización del Plan.	Trimestral

ENSEÑANZA SECUNDARIA

ACTIVIDADES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Entrevistas personales con familias.	1 2	Tres veces al año (mínimo).	Tres veces al año (mínimo).
Charlas informativas para las familias.	1 2	Según propuestas.	Anual
Reuniones grupales por cursos.	1 2	Dos veces al año	Anual
Jornada de convivencia de la comunidad educativa.	1 2	Una vez al año	Anual
Análisis de la normativa del centro sobre convivencia.	5 6 8	Principio de curso.	Anual
Propuestas educativas de distintas instituciones (Plan Director, Policía Nacional, Policía Local, Fiscalía de menores).	3 4 5 6 7 9	Una vez al año	Anual
Actividades que ejerciten la toma de decisiones, que potencien la reflexión, el razonamiento de opiniones y resolución de conflictos mediante el diálogo.	3 5 6 7 8	Semanal	Trimestral
Actividades del Plan de Acción Tutorial	5	Según organización del Plan.	Trimestral

Realización de los Programas de buenas prácticas.	8	Diaria	Trimestral
Actividades del Plan de Acción Tutorial.	5	Según organización del Plan.	Trimestral
Fichas de reflexión y conocimiento personal.	4 6	Una vez al trimestre	Trimestral

6.-TIPIFICACIÓN DE FALTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS

TIPIFICACIÓN DE FALTAS

Las alteraciones de comportamiento se han clasificado según el Decreto 73/2011 en:

- Conductas contrarias a las Normas de Convivencia.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro

MEDIDAS CORRECTORAS

Nuestro Centro considera que la Convivencia es un pilar básico en el proceso educativo; por ello debemos establecer cauces para llevar a cabo su aprendizaje de forma dialogada y pacífica.

Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando no sólo la situación y las condiciones personales del alumno sino también su edad.

Cuando la falta cometida requiera una corrección, ésta tendrá un propósito formativo, educativo y recuperador que estimule un cambio emocional y conductual. Y por supuesto, tenderá a la mejora de las relaciones de todos los miembros de la Comunidad educativa.

Las correcciones serán más o menos rigurosas en función de:

- Se consideran circunstancias **paliativas**:

El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.

La falta de intencionalidad, la petición de disculpas y la reparación voluntaria de los daños causados.

- Se consideran circunstancias **acentuantes**:

Reiteración y premeditación.

Causar daño, injuria u ofensa, incluyendo las realizadas a través de las tecnologías de la información y la comunicación a compañeros/as especialmente si son de menos edad, incorporados al centro recientemente o pertenecientes a grupos de riesgo; profesores y cualquier miembro de la comunidad educativa.

La incitación a una actuación colectiva y cualquier acto de discriminación.

7.-PLAN DE ACTUACIÓN

Es importante establecer los recursos de los que dispone el centro para determinar el **Plan de Actuación general** con alumnos que presentan alteraciones del comportamiento.

A nivel organizativo:

- Equipo Directivo
- Comisión de Convivencia.
- Acción tutorial y equipo de orientación.
- Plan de Atención a la diversidad.

Por otra parte, el Centro mantiene una estrecha relación con los Servicios Sociales de la Comunidad (Junta de absentismo, situaciones desfavorecidas de las familias, ONCE...) y participa en programas, como “Refuerzo escolar en horario no lectivo”, organizados por asociaciones que atienden la diversidad del alumnado.

En el aula:

Tutor o profesor anota en la PSP las faltas e incidencias sobre el conflicto surgido en el aula. Se comunica a la Dirección y Jefatura de estudios la situación.

Si la falta cometida ha tenido lugar fuera del aula, se da a conocer igualmente a la Dirección y Jefatura de estudios.

Si **la conducta es contraria a las normas de convivencia** la Dirección o, por delegación de ésta, la Jefatura de estudios podrá corregirla mediante:

- Amonestación verbal o por escrito

- Realización de tareas en horario no lectivo que contribuyan al desarrollo personal del alumno o a la mejora de las actividades del centro.
- Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares.

La Dirección resolverá la corrección que imponga:

- Cambio de grupo por un plazo máximo de cinco días lectivos.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de cinco días lectivos.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de cinco días lectivos.

Si la conducta es considerada como gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, su corrección requiere la instrucción de un procedimiento corrector según D 73/2011. La Dirección del centro, a propuesta del instructor de dicho procedimiento, impondrá las medidas correctoras oportunas, comunicándolas debidamente a los afectados.

La Dirección del centro informará al Consejo Escolar de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia escolar.

Nuestro centro aplica un **Plan de Actuación específico** en situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos. (Anexo I)

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

E. Infantil

FALTAS	MEDIDAS CORRECTORAS
Falta de puntualidad	Sin son sin justificar, avisar a la familia a través de la tutora y en caso de reincidencia, notificación a Dirección y Jefe de Estudios.
Falta de asistencia	Avisar a la Familia si las ausencias están sin justificar y su número es elevado. Si es reincidente, notificación a Orientación, Dirección y Jefe de estudios.
Incumplimiento de normas establecidas por el Centro en cuanto a vestuario escolar (uniforme es obligatorio, debe estar marcado y limpio.)	Recordar a la familia la obligatoriedad del Chándal, bata y uniforme y comunicar la necesidad de marcar y lavar el vestuario escolar.
Falta de respeto entre los niños/as(pegarse, insultarse...)	Comunicar a la Familia el incidente y la medida que se le ha aplicado (diálogo y momento de reflexión).
No respetar el material de clase y del colegio.	Limpiar lo ensuciado y si, se ha roto algo intencionadamente, la Familia debe reponerlo.
Desobediencia al Profesor	Comunicar a la Familia el incidente y la medida que se le ha aplicado (diálogo y momento de reflexión).
Tirar el almuerzo.	Dialogar y, si es reiterativo, llamar a la Familia para comunicarle la situación.

E. Primaria

FALTAS	MEDIDAS CORRECTORAS		
	1º y 2º EP	3º y 4º EP	5º y 6º EP
Falta de puntualidad (a partir de 3 en un mes)	Comunicar a la familia la necesidad de llegar con puntualidad. Si son sin justificar, avisar a la familia a través de la tutora y en caso de reincidencia, notificación a Dirección y Jefe de Estudios.	Amonestación verbal. Comunicar a la familia la necesidad de llegar con puntualidad. Si son sin justificar, avisar a la familia a través de la tutora y en caso de reincidencia, notificación a Dirección y Jefe de Estudios.	Amonestación verbal. Comunicar a la familia la necesidad de llegar con puntualidad. Si son sin justificar, avisar a la familia a través de la tutora y en caso de reincidencia, notificación a Dirección y Jefe de Estudios.
Falta de asistencia a clase sin causa justificada.	Avisar a la familia si las ausencias están sin justificar y su número es elevado. Comunicar la situación al Departamento de Orientación.	Amonestación verbal. Comunicación a la familia. Si las faltas de asistencia sin justificar son frecuentes, hay que comunicar al Departamento de Orientación, Dirección y Jefatura de Estudios.	Amonestación verbal. Comunicación a la familia. Si las faltas de asistencia sin justificar son frecuentes, hay que comunicar al Departamento de Orientación, Dirección y Jefatura de Estudios.
Incumplimiento de normas establecidas por el centro en cuanto a mantenimiento de material, orden y limpieza.	Amonestación verbal. Reparación del daño causado intencionado. Compromiso de modificación de conducta.	Amonestación verbal. Reparación del daño causado intencionado. Compromiso de modificación de conducta.	Amonestación verbal. Reparación del daño causado intencionado. Compromiso de modificación de conducta.
Incumplimiento de normas establecidas por el centro en cuanto a utilización del uniforme.	Amonestación verbal. Comunicación a la familia. La familia deberá facilitar el uniforme conveniente.	Amonestación verbal. Comunicación a la familia. La familia deberá facilitar el uniforme conveniente.	Amonestación verbal. Comunicación a la familia. Privación de recreo (si el profesor/tutor lo cree)

			conveniente). La familia deberá facilitar el uniforme conveniente. En caso reiterativo, el alumno no accederá al aula hasta que no lleve la uniformidad correspondiente.
Interrupción de la actividad diaria de profesores en el aula.	Amonestación verbal. Compromiso de modificación de conducta. Privación de recreo (a determinar por el profesor/tutor).	Amonestación verbal. Compromiso de modificación de conducta. Privación de recreo y realización de tareas educadoras (orden y limpieza de clase) durante dos días.	Amonestación verbal. Compromiso de modificación de conducta. Privación de recreo y realización de tareas educadoras (orden y limpieza de clase) durante una semana. Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias.
Interrupción de la actividad diaria de compañeros.	Amonestación verbal. Compromiso de modificación de conducta. Privación de recreo (a determinar por el profesor/tutor).	Amonestación verbal. Compromiso de modificación de conducta. Privación de recreo y realización de tareas educadoras (orden y limpieza de clase) durante dos días.	Amonestación verbal. Compromiso de modificación de conducta. Privación de recreo y realización de tareas educadoras (orden y limpieza de clase) durante una semana.
Escaparse del aula o de la actividad en la que participa.	Amonestación verbal. Comunicación a la familia. Privación de recreo durante dos días.	Amonestación verbal. Comunicación a la familia. Privación de recreo y realización de tareas educadoras (orden y limpieza de clase) durante dos días.	Amonestación verbal. Comunicación a la familia. Privación de recreo y realización de tareas educadoras (orden y limpieza de clase) durante una semana.

<p>Falta de respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa incluyendo actuaciones realizadas en medios virtuales.</p>	<p>Amonestación verbal. Compromiso de modificación de conducta. Privación de recreo durante y realización de tareas educadoras (orden y limpieza de clase) durante dos días.</p>	<p>Amonestación verbal. Compromiso de modificación de conducta. Privación de recreo y realización de tareas educadoras (orden y limpieza de clase) durante una semana.</p> <p>En caso reiterativo, el periodo de tiempo de aplicación de la medida puede ser mayor. Si resulta favorable para conseguir un buen clima de convivencia, la Dirección del Centro llevará a cabo el cambio de grupo del alumno que ha cometido la falta por un periodo de tiempo determinado.</p>	<p>Amonestación verbal. Compromiso de modificación de conducta. Realización de tareas educadoras fuera del horario escolar. Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un día. Durante este tiempo el alumno deberá realizar tareas o trabajos que determinen los profesores en cada una de sus materias. Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias.</p> <p>En función de la gravedad de la acción, la suspensión puede durar hasta 5 días lectivos. Si resulta favorable para conseguir un buen clima de convivencia, la Dirección del Centro llevará a cabo el cambio de grupo del alumno que ha cometido la falta por un periodo de tiempo determinado.</p>
<p>Agresión verbal a cualquier miembro de la Comunidad</p>	<p>Amonestación escrita. Compromiso de</p>	<p>Amonestación escrita. Compromiso de</p>	<p>Amonestación escrita. Compromiso de</p>

Educativa.	<p>modificación de conducta. Privación de recreo durante una semana o, en función de la gravedad de la falta, cambio de grupo por un periodo que determinará la Dirección del centro.</p>	<p>modificación de conducta. Privación de recreo durante una semana o, en función de la gravedad de la falta, cambio de grupo por un periodo que determinará la Dirección del centro.</p>	<p>modificación de conducta. Realización de tareas educadoras fuera del horario lectivo. Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un día. Durante este tiempo el alumno deberá realizar tareas o trabajos que determinen los profesores en cada una de sus materias.</p> <p>En función de la gravedad de la acción, la suspensión puede durar hasta 5 días lectivos. Si resulta favorable para conseguir un buen clima de convivencia, la Dirección del Centro llevará a cabo el cambio de grupo del alumno que ha cometido la falta por un periodo de tiempo determinado.</p>
Agresión física a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.	<p>Amonestación escrita. Compromiso de modificación de conducta. Privación de recreo durante una semana. Cambio de grupo por tiempo</p>	<p>Amonestación escrita. Compromiso de modificación de conducta. Privación de recreo durante una semana o, en función de la gravedad, cambio de grupo por un</p>	<p>Amonestación escrita. Compromiso de modificación de conducta. Privación de recreo durante una semana o, en función de la gravedad, cambio de grupo por un</p>

	determinado.	<p>periodo que determinará la Dirección del centro.</p> <p>Suspensión del derecho de asistencia al Centro de 1 a 5 días en función de la gravedad de la misma.</p>	<p>periodo que determinará la Dirección del centro.</p> <p>Realización de tareas educadoras fuera del horario lectivo.</p> <p>Suspensión del derecho de asistencia al Centro de 1 a 5 días en función de la gravedad de la misma.</p>
Desobedecer las orientaciones e indicaciones de profesores y personal no docente.	<p>Amonestación escrita.</p> <p>Compromiso de modificación de conducta.</p> <p>Privación de recreo durante una semana o, en función de la gravedad, cambio de grupo por un periodo que determinará la Dirección del centro.</p>	<p>Amonestación escrita.</p> <p>Compromiso de modificación de conducta.</p> <p>Privación de recreo durante una semana o, en función de la gravedad, cambio de grupo por un periodo que determinará la Dirección del centro.</p> <p>Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias.</p>	<p>Amonestación escrita.</p> <p>Compromiso de modificación de conducta.</p> <p>Realización de tareas educadoras fuera del horario lectivo.</p> <p>Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias.</p> <p>Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un día. Durante este tiempo el alumno deberá realizar tareas o trabajos que determinen los profesores en cada una de sus materias.</p> <p>En función de la gravedad de la acción, la suspensión puede durar hasta 5 días</p>

			<p>lectivos. Si resulta favorable para conseguir un buen clima de convivencia, la Dirección del Centro llevará a cabo el cambio de grupo del alumno que ha cometido la falta por un periodo de tiempo determinado.</p>
Uso indebido de relojes inteligentes “Smartwatch”	Amonestación verbal. Comunicación a la familia. Compromiso de modificación de conducta.	Amonestación verbal. Comunicación a la familia. Compromiso de modificación de conducta. Privación de recreo a determinar por el profesor/tutor.	Amonestación verbal. Comunicación a la familia. Compromiso de modificación de conducta. Privación de recreo a determinar por el profesor/tutor. Realización de tareas educadoras fuera del horario lectivo.

E. Secundaria

FALTAS	MEDIDAS CORRECTORAS
Falta de puntualidad (a partir de tres en un mes) sin causa justificada.	Amonestación verbal. Comunicación a la familia. Realización de tareas educadoras fuera del horario lectivo durante un día .
Falta de asistencia a clase sin causa justificada.	Amonestación verbal. Comunicación a la familia. Realización de tareas educadoras fuera del horario lectivo durante dos días . Si las faltas de asistencia sin justificar son frecuentes, hay que comunicar la situación al Departamento de Orientación.

<p>Incumplimiento de normas establecidas por el centro en cuanto a mantenimiento de material, orden, limpieza y pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa.</p>	<p>Amonestación verbal. Reparación del daño causado. Compromiso de modificación de su conducta, Privación de recreo durante una semana.</p>
<p>Incumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la prohibición de fumar.</p>	<p>Amonestación verbal. Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un día.</p>
<p>Incumplimiento de normas establecidas por el Centro en cuanto a la prohibición de la pertenencia o uso de aparatos electrónicos.</p>	<p>Amonestación verbal. Comunicación a la familia. Realización de tareas educadoras fuera del horario lectivo durante un día. Si el alumno usa el móvil, será conveniente avisarlo una primera vez; una segunda, se comunicará a la familia con una amonestación escrita; y una tercera, se le suspenderá de su derecho de asistencia a clase durante un día.</p>
<p>Incumplimiento de normas establecidas por el Centro en cuanto a vestuario escolar.</p>	<p>Amonestación verbal. Corrección inmediata de su vestuario. Se llamará a la familia para que le traigan ropa adecuada. Compromiso de modificación de conducta. Si no se modifica la conducta, realización de tareas educadoras fuera del horario lectivo durante tres días. En caso de que el incumplimiento de esta norma sea reiterativo, el alumno no accederá a su aula hasta que vaya convenientemente vestido, y permanecerá en otras dependencias del centro.</p>
<p>Interrupción de la actividad diaria de profesores en el aula.</p>	<p>Amonestación verbal. Compromiso de modificación de su conducta. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias. Si resulta favorable para conseguir un buen clima de convivencia, la Dirección del Centro llevará a cabo el cambio de grupo del alumno que ha cometido la falta por un periodo de tiempo determinado.</p>

<p>Interrupción de la actividad diaria de compañeros.</p>	<p>Amonestación verbal. Compromiso de modificación de su conducta. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias. Si resulta favorable para conseguir un buen clima de convivencia, la Dirección del Centro llevará a cabo el cambio de grupo del alumno que ha cometido la falta por un periodo de tiempo determinado.</p>
<p>Escaparse del aula o de la actividad que participa.</p>	<p>Amonestación verbal. Comunicación a la familia. Asistencia al centro fuera del horario lectivo para realizar tareas (dos días). Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias. Si resulta favorable para conseguir un buen clima de convivencia, la Dirección del Centro llevará a cabo el cambio de grupo del alumno que ha cometido la falta por un periodo de tiempo determinado.</p>
<p>Falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro y fuera del centro, incluyendo actuaciones realizadas en medios virtuales.</p>	<p>Amonestación verbal. Compromiso de modificación de su conducta. Suspensión del derecho de asistencia al centro por tres días. Durante este tiempo el alumno deberá realizar tareas o trabajos que determinen los profesores en cada una de sus materias. Esta falta podría corregirse, en algunos casos, con cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de cinco días. En función de la gravedad de la acción, la suspensión puede durar hasta 5 días lectivos. Si resulta favorable para conseguir un buen clima de convivencia, la Dirección del Centro llevará a cabo el cambio de grupo del alumno que ha cometido la falta por un periodo de tiempo determinado.</p>

<p>Agresión física o moral leve o actos discriminatorios leves a cualquier miembro de la Comunidad educativa.</p>	<p>Amonestación verbal. Compromiso de modificación de su conducta. Suspensión del derecho de asistencia al centro por tres días. Durante este tiempo el alumno deberá realizar tareas o trabajos que determinen los profesores en cada una de sus materias. Esta falta podría corregirse, en algunos casos, con cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de cinco días. En función de la gravedad de la acción, la suspensión puede durar hasta 5 días lectivos. Si resulta favorable para conseguir un buen clima de convivencia, la Dirección del Centro llevará a cabo el cambio de grupo del alumno que ha cometido la falta por un periodo de tiempo determinado.</p>
<p>Desobedecer las orientaciones e indicaciones de profesores y personal no docente.</p>	<p>Amonestación verbal. Compromiso de modificación de su conducta. Suspensión del derecho de asistencia al centro por tres días. Durante este tiempo el alumno deberá realizar tareas o trabajos que determinen los profesores en cada una de sus materias. Esta falta podría corregirse, en algunos casos, con cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de cinco días. En función de la gravedad de la acción, la suspensión puede durar hasta 5 días lectivos. Si resulta favorable para conseguir un buen clima de convivencia, la Dirección del Centro llevará a cabo el cambio de grupo del alumno que ha cometido la falta por un periodo de tiempo determinado.</p>

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

FALTAS	MEDIDAS CORRECTORAS
La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia.	Comunicación a la familia. Compromiso de modificación de conducta. Cambio de grupo del alumno por un plazo superior a cinco días e inferior a veinte. Durante este tiempo el alumno deberá realizar tareas o trabajos que determinen los profesores en cada una de sus materias.
Incumplimiento de medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia.	Comunicación a la familia. Compromiso de modificación de conducta. Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo superior a cinco días e inferior a veinte. Durante este tiempo el alumno deberá realizar tareas o trabajos que determinen los profesores en cada una de sus materias.
Ausentarse del centro sin causa justificada.	Comunicación a la familia. Comunicación a las autoridades competentes. Amonestación escrita. Compromiso de modificación de conducta. Asistencia al centro fuera de horario lectivo para realizar tareas educadoras (dos semanas).
Suplantación de personalidad en actos de la vida docente.	Comunicación a la familia. Compromiso de modificación de conducta. Asistencia al centro fuera de horario lectivo para realizar tareas educadoras (dos semanas).
Falsificación de justificantes o sustracción de documentos académicos.	Comunicación a la familia. Compromiso de modificación de conducta. Asistencia al centro fuera de horario

	lectivo para realizar tareas educadoras (dos semanas).
Rotura o destrucción de material o pertenencias del centro.	<p>Comunicación a la familia. Compromiso de modificación de conducta. Reparación del daño causado o asunción del coste económico de la misma. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro durante dos semanas. En caso reiterativo o con marcada intencionalidad podría corregirse con la suspensión de asistencia a clase durante un plazo superior a cinco días e inferior a veinte. Durante este tiempo el alumno deberá realizar deberes o trabajos que determinen los profesores en cada una de sus materias.</p>
Sustracción de bienes del Centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa.	<p>Comunicación a la familia. Compromiso de modificación de conducta. Restitución inmediata de lo sustraído. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro por un periodo máximo de dos semanas. En caso reiterativo o con marcada intencionalidad podría corregirse con la suspensión de asistencia a clase durante un plazo superior a cinco días e inferior a veinte. Durante este tiempo el alumno deberá realizar deberes o trabajos que determinen los profesores en cada una de sus materias.</p>
Sustracción de pertenencias de un compañero.	<p>Comunicación a la familia. Compromiso de modificación de conducta. Restitución inmediata de lo sustraído. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro por un periodo máximo de dos semanas. En caso reiterativo o con marcada</p>

	<p>intencionalidad podría corregirse con la suspensión de asistencia a clase durante un plazo superior a cinco días e inferior a veinte.</p>
<p>Acciones discriminatorias a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>	<p>Comunicación a la familia. Compromiso de modificación de conducta. Suspensión del derecho de asistencia al centro o a determinadas clases por un plazo superior a cinco días e inferior a veinte. Durante este tiempo el alumno deberá realizar deberes o trabajos que determinen los profesores en cada una de las materias afectadas.</p>
<p>Agresión física o moral a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>	<p>Comunicación a la familia. Compromiso de modificación de conducta. Suspensión del derecho de asistencia al centro o a determinadas clases por un plazo superior a cinco días e inferior a veinte. Durante este tiempo el alumno deberá realizar deberes o trabajos que determinen los profesores en cada una de las materias afectadas. Como medida de corrección excepcional, podría plantearse un cambio de centro según D.73/2011</p>
<p>Violencia física a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>	<p>Comunicación a la familia. Compromiso de modificación de conducta. Suspensión del derecho de asistencia al centro o a determinadas clases por un plazo superior a cinco días e inferior a veinte. Durante este tiempo el alumno deberá realizar deberes o trabajos que determinen los profesores en cada una de las materias afectadas. Como medida de corrección excepcional, podría plantearse un cambio de centro según D.73/2011</p>

8.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La evaluación de este Plan se llevará a cabo

Trimestralmente, la Comisión de Convivencia se reúne para analizar las incidencias (disciplinarias y amonestaciones por faltas graves) producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos

Anualmente, el Consejo Escolar valora el número de expedientes disciplinarios; la evolución y aplicación del Plan de Convivencia.

Anualmente, Informe de Convivencia (resultados obtenidos de la aplicación de las normas de convivencia).

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE ACOSO Y MALTRATO ESCOLAR

PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO SOBRE ACOSO Y MALTRATO ESCO-LAR entre iguales.

Este Plan se plantea como objetivo contribuir a favorecer la coordinación de intervenciones urgentes ante conflictos en nuestro centro como el acoso y maltrato escolar.

La intervención requiere flexibilidad y capacidad de adaptación a las circunstancias particulares del alumnado. En todo momento, debe favorecer la confidencialidad y respeto a la privacidad de las personas involucradas en los conflictos y llevarse a cabo siguiendo unas pautas democráticas.

Entendemos por acoso, la intimidación, sistemática y duradera, que se da en los centros docentes, por parte de ciertos compañeros hacia otro, y que se manifiesta en agresiones verbales, psicológicas o físicas que un alumno o grupo de alumnos inflige sobre otro compañero que, debido a su indefensión, se convierte en víctima del acoso.

Es difícil de identificar y también de eliminar. Sin embargo se mantiene por la ignorancia de los adultos o indiferencia de las personas que rodean a los afectados (compañeros de clase, amigos...), bien por pasividad o falta de valentía para recriminar al agresor, bien por desconocimiento de la situación.

En muy pocas ocasiones la víctima comunica su estado de indefensión y a menudo nos tendremos que guiar por impresiones o rumores sin tener certeza de los hechos. No todas las situaciones de violencia entre escolares pueden considerarse actos de maltrato. Por ello, conviene insistir en que no debe confundirse ni el acoso ni el maltrato con una riña o pelea entre dos alumnos de edad y fuerza (física y psicológica) similares, ni tampoco, con una conducta antisocial (robo, intimidación con armas, palizas...).

Para abordar la manifestación concreta del acoso, la prevención no lo es todo; hace falta también intervenir con los alumnos directamente implicados y fomentar la prevención con el resto de alumnos cuando la situación ya se ha producido.

El centro ha elaborado unas **medidas de prevención** que aplica en la actividad cotidiana para evitar factores de riesgo de acoso y maltrato escolar:

- Una metodología individualizada, participativa, en ningún momento competitiva.
- Medidas correctivas recuperadoras.
- Normas de convivencia en el aula consensuadas y coherentes.

- Elaboración de un código ético que muestre la des aprobación de este tipos de actos entre compañeros.
- Transmisión de habilidades sociales y valores en la actividad cotidiana.
- Creación de ambientes respetuosos ante un compañero diferente.
- Realización de actividades lúdicas que faciliten la integración de todos los alumnos.
- Atención a la individualidad de cada uno de los alumnos.
- Comunicación, acercamiento y observación por par te de los profesores crean-do lazos y vínculos entre todas las personas del grupo.
- Valoración de su esfuerzo personal.
- Reflexión acerca de la influencia negativa de los medios de comunicación en cuanto a conductas agresivas e incidentes violentos.
- Fichas y cuestionarios sobre detección de acoso, trabajos en grupo, debate dentro del Plan de Acción Tutorial.

Ha determinado una serie de **indicadores que ayuden a clarificar** si se está ante una situación que requiera una intervención urgente:

- Aspectos que caracterizan el acoso y maltrato escolar:
 - **VICTIMA:** es el individuo (chico o chica entre 11 y 15 años generalmente) al que se causa daño de forma reiterada e intencionada y que está en situación de indefensión, sumisión o inferioridad por motivos físicos, psíquicos, étnicos o simplemente por tener un buen rendimientos escolar o vivir en un ambiente familiar responsable y no saber desenvolverse en situaciones abusivas o por carecer de ciertas habilidades sociales. Esto provoca en él inseguridad, acepta su situación y declina su defensa e incluso justifica la actuación del agresor.
 - **AGRESOR:** en muchas ocasiones, chico impulsivo e impaciente que ejerce violencia física, verbal, emocional o social de forma sistemática; cuenta con amigos que le apoyan y necesita demostrar que es más fuerte que nadie.

- CONDUCTAS DE INTIMIDACIÓN:

- Agresiones físicas: directas (peleas, empujones, obstáculos para realizar alguna actividad, prohibiciones...); indirectas (provocaciones, hurtos, destrozos de sus pertenencias...).
- Agresiones verbales: insultos, burlas, ofensas, rumores, desprestigio...
- Agresión psicológica: humillación, chantaje, amenazas para provocar miedo y obtener algo a cambio.
- Aislamiento y exclusión social : rechazar la participación de la víctima, ignorarlo.
-
- Acoso racial, xenofobia, discapacidad: dirigido hacia personas “diferentes”, según su escala de valores.
- Acoso sexual: alusiones o agresiones verbales o físicas obscenas en contra de la dignidad y libertad de las personas.
- Intimidación a través de nuevas tecnologías: e-mail, “chats”, móviles...

- LOCALIZACIÓN: suelen producirse estas conductas en patio de recreo, pasillos, aulas, aseos...

● Detección y análisis:

La detección implica reconocer o identificar la existencia de una posible situación de acoso entre iguales. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa puede presenciar algunas de las conductas citadas anteriormente. En ese caso debe comunicarlo con rapidez al Tutor/a y si se detecta a tiempo, será más fácil restaurar la situación y que el daño causado al alumno sea menor.

Padres y Profesores conocen las reacciones y comportamientos de sus hijos y alumnos respectivamente. Por tanto pueden detectar cualquier cambio en su conducta.

Asimismo los alumnos pueden observar señales de alerta que indiquen la posibilidad de un caso de acoso. Este es el punto de partida para recabar más información y analizar si hay factores de riesgo que desencadenen en un riesgo mayor.

Las señales de alerta en la víctima son: señales físicas, cambios de humor, aspecto triste y afligido, alteraciones en el rendimiento escolar, escasa relación con los compañeros, temor o recelo a ir al centro...

En el agresor: desafía las normas, agresivo, se implica siempre en conflictos de los que se exculpa con facilidad y busca aliados, aparece con pertenencias de otros...

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

En caso de constatarse definitivamente un caso grave de acoso y maltrato escolar entre iguales se tendrá en cuenta este procedimiento por escrito que será rápido, eficaz y confidencial:

--Comunicación inmediata de la situación al equipo Directivo y al departamento de Orientación. Se debe actuar con prudencia y cautela para no provocar más daño en la víctima ni dificultar la resolución del conflicto.

--Comunicación a la Familia tanto de la víctima com o del agresor.

--Comisión de Convivencia

--Análisis de la situación: la Jefatura de estudios coordinará dicho análisis (tipo de maltrato, intensidad del daño, recogida de información de tutor/a, profesores, familia compañeros...)

El equipo Directivo junto a Tutor/a y Orientador/a valorarán dicha información.

--Medidas urgentes: una vez confirmado el acoso y maltrato escolar el equipo Directivo decide si las acciones trascienden la competencia educativa y, en ese caso, es necesario solicitar ayuda externa y ponerlas en conocimiento de los servicios competentes (Policía Nacional, Local, Fiscalía de Menores y Servicios Sociales).

Si no lo cree oportuno, resuelve estas acciones a través de medidas educativas y disciplinarias reguladas a través del D 73/2011.

En cuanto a las Medidas, la actuación más urgente es asegurar la protección de la VÍCTIMA, apoyarlo, tranquilizarlo procurando un ambiente de confianza en sí mismo y en sus compañeros y de diálogo que nos permita conocer los hechos, los sentimientos que le producen y repercusiones.

Con relación al AGRESOR o agresores, el primer objetivo es que dejen de intimidar y transmitirles un mensaje muy claro: ante violencia y acoso, no existe la más mínima tolerancia. Su comportamiento es motivo de sanción o de denuncia.

Una vez comunicada la situación en una primera entrevista (si son varios, individual-mente), es conveniente llegar a acuerdos en cuanto a las medidas a adoptar y negociar un compromiso de cambio.

El CENTRO, por su parte, realiza una especial vigilancia de espacios de encuentro (entradas, salidas, cambios de clase, baños, recreos...) como responsabilidad conjunta de todo el personal del centro, con el fin de evitar situaciones de abuso o represalias.

Dentro del AULA, una de las medidas es informar a los alumnos de la existencia de acoso y pedir el apoyo de los compañeros. Su papel es fundamental no sólo para que decrete el miedo y el dolor de la víctima sino también para colaborar en el cese de las acciones intimidatorias del agresor.

La FAMILIA debe estar informada de las actuaciones. Tanto la familia como el centro colaboran en la misma dirección a la hora de llevar las a cabo.

Una vez aplicadas las medidas urgentes, transcurridos unos días desde el primer conocimiento de los hechos, los incidentes habrán evolucionado hacia un rápido cese, o por el contrario, hacia su complicación y repetición de incidentes intimidatorios. Si esto así, es el momento de realizar los primeros contactos con profesionales o entidades (Servicios Sociales, psicólogos, asociaciones de apoyo...) que pueden colaborar o con la familia o con el centro.

- **Comunicación al Profesorado** relacionado tanto con la víctima como con el agresor. Es imprescindible su sensibilidad y discreción. De poco vale avergonzar al agresor públicamente y a destiempo si no mejora la situación de la víctima.

Debe estar alerta en todo momento ya que pequeños signos de intimidación como risas, miradas amenazantes, collejas, empujones... evidencian que no ha cesado el acoso todavía. Por otra parte, a menudo puede haber rebrotes de los incidentes.

- **Comunicar a Inspección Administrativa:** es aconsejable sobre todo por la complejidad de algunos casos que no siempre tienen una finalización satisfactoria

- **Plan de Intervención ante el acoso y maltrato escolar**

Una vez puestas en marcha las medidas urgentes y disciplinarias, si fuera preciso, el Jefe de estudios, orientador y tutores de los alumnos implicados, elaboran un plan de intervención que consideren más efectivo.

El OBJETIVO GENERAL del Plan es:

- Solucionar la problemática concreta, no aceptando ni tolerando ningún acto violento.

Los OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Impedir que continúe el acoso, protegiendo en todo momento a las víctimas.

- Coordinar las actuaciones y recursos para poner en marcha las medidas de Intervención.

- Evaluar la idoneidad de las medidas puestas en marcha.

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN:

Víctima: trabajar la asertividad y la autoestima.

Hay que insistir en los ejercicios de autoafirmación y en los necesarios para “aprender a decir no”. Es fundamental conseguir una valoración positiva de sí mismo y deshacer la sensación de culpa motivada por el proceso de victimización.

Agresor: trabajar la empatía y las técnicas de modificación de conducta.

La capacidad de apreciar los sentimientos y emociones del otro no es fácil desarrollarla entre menores que viven en un entorno violento y poco afectivo. Por ello, hay que realizar ejercicios que incluyan el reconocimiento de los otros como seres con sentimientos y emociones, con emociones comunes. Tenemos que transmitirle que todos necesitamos ser queridos.

Es importante también la realización de ejercicios de autocontrol y autoevaluación para conseguir un control interno de los impulsos y reacciones violentas.

Víctima/Agresor: estrategias de negociación y contrato, de trabajo colaborativo, acciones para resaltar las características positivas del otro.

Centro: vigilancia de las zonas comunes, desarrollo de la mediación (puede existir la figura del Mediador, alumnos o profesores, como voluntaria y opcional) buscando el diálogo y el consenso. Hay que esforzarse por comprender los intereses del otro, evitar las críticas entre los compañeros, identificar los intereses compartidos y valorar distintas alternativas. Si no existe el mediador, la Comisión de Convivencia, jefe de estudios, tutor/es pueden realizar su función.

Aula: apoyo y colaboración de los compañeros.

La ayuda entre iguales es eficaz para los chicos que están en un proceso de maltrato o de riesgo. La actuación de los compañeros, ofreciendo escucha activa y apoyo debe estar supervisada por un adulto (puede ser el tutor).

Puede formarse grupos de amigos dentro del aula (también llamados círculos de calidad) en los que se identifiquen y debatan los problemas, tratando de buscar soluciones. Se debe trabajar de forma cooperativa, actuando con autonomía, realizando crítica constructiva y asumiendo responsabilidades.

Estos grupos pueden ayudar a elevar el nivel de autoestima y el aprecio por los demás.

Familias: apoyo y colaboración mientras dure el plan.

La reunión con las familias puede realizarse conjunta o por separado en función de la gravedad del hecho que ha originado este plan de intervención.

Si no es muy grave, es aconsejable llevar a cabo una reunión con ambas familias en la que participen la víctima y el agresor.

La familia de la víctima debe estimularle a que se relacione con compañeros de clases con los que comparta intereses, a que realice deportes en equipo para establecer nuevas amistades. Debe evitar la sobreprotección que sólo conduciría al aislamiento.

ANEXO II

En virtud de las competencias atribuidas al Director General del Centro, se pro-mueve al comienzo de curso la modificación de las medidas correctoras en E. Pri-aria y en E. Secundaria ante conductas contrarias a las normas de convivencia y ante conductas gravemente perjudiciales para dicha convivencia en el centro, con las aportaciones de la comunidad educativa y aprobadas por el Consejo escolar.

Asimismo, se introduce como CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- El uso, la incitación al mismo o la introducción en el Centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la Comunidad educativa.

Como medida correctora, se determina:

Comunicación a la familia y Amonestación escrita. Compromiso de modificación de su conducta.

Suspensión del derecho de asistencia al Centro de **dos a cinco días**. Durante este tiempo el alumno deberá realizar deberes o trabajos que determinen los profesores en cada una de sus materias.

Si resulta favorable para conseguir un buen clima de convivencia, la Dirección del Centro llevará a cabo el cambio de grupo del alumno que ha cometido la falta por un período de tiempo determinado.

En función de la gravedad del hecho, la conducta será tipificada **COMO GRAVE-MENTE PERJUDICIAL PARA LA CONVIVENCIA** y su medida correctora:

Comunicación a la familia y Amonestación escrita. Compromiso de modificación de su conducta.

Suspensión del derecho de asistencia al Centro o a determinadas clases por **un plazo superior a cinco días e inferior a veinte**. Durante este tiempo el alumno deberá realizar deberes o trabajos que determinen los profesores en cada una de las materias afectadas.

Se actuará de acuerdo a la normativa vigente **DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón y al R.R.I del Centro.**

ANEXO III

Programa de actuación para la Prevención del Absentismo Escolar

En el marco de una Educación Inclusiva, el Programa para la Prevención del absentismo escolar (PAE) se entiende como medida cuyo objetivo primordial es trabajar por la “presencia” del alumnado, dado que sin ella no se puede dar ni la participación ni el logro.

El absentismo se asocia en muchos casos a condiciones de desventaja socioeducativa, y por se hace imprescindible un enfoque interinstitucional y un trabajo en red. Dentro de esta red, los profesionales del centro educativo son el factor más importante para lograr una prevención temprana del problema por medio de la detección precoz y la intervención rápida y directa. Sin embargo, sin la colaboración y el acompañamiento de los profesionales que trabajan en el ámbito social o comunitario y extraescolar no será posible una atención integral de los problemas que presente el menor.

En este Programa de Actuación diferenciamos los siguientes niveles:

Nivel 1: Centro Educativo

Nivel 2: Comisión de zona

Nivel 3: Comisión Técnica de Coordinación Provincial

El Centro educativo potenciara las actuaciones dirigidas a la prevención del absentismo escolar, tales como:

- La identificación de familias en riesgo y establecimiento de medidas de sensibilización y coordinación con otros agentes de la comunidad que favorezcan la escolarización del alumnado
- Realización de actuaciones de acogida y reincorporación al centro del alumno absentista (charlas con tutor, departamento de orientación y otras asociaciones).
- Utilización de alumnos ayudantes, tutores que acompañen al alumnado vulnerable.

PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN A FAMILIAS DE LOS CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR

Momentos de actuación

- 1.- Tutor/a: contabilización de la asistencia mediante el portal de seguimiento pedagógico. Contacto telefónico, citación y entrevista con la familia o tutores legales.
- 2.- Equipo directivo: citación y entrevista con la familia o tutores legales.
- 3.- Intervención del servicio de orientación: análisis del caso, entrevistas (con tutor, familia y alumno), coordinación con otras instituciones u otras medidas dirigidas a reconducir el caso.

4.- Si los niveles anteriores no han resultado satisfactorios y el absentismo alcanza lo establecido en este procedimiento, se pasará al nivel 2: Comisión de Zona.

El Centro prestará una atención especial a aquellos alumnos que el curso anterior hayan requerido intervención y seguimiento.

Faltas de asistencias

- Los alumnos que presenten por primera o segunda vez una falta de asistencia no prevista, el Centro (en el plazo máximo de 24 horas) se pondrá en contacto con la familia o tutores legales con el fin de interesarse por la situación que ha provocado dicha ausencia.
- Las faltas serán justificadas al centro escolar por los padres o tutores legales del alumno. No obstante, si la asistencia irregular se prolonga en el tiempo o se observa que las justificaciones aportadas dejan de ser creíbles y ponen en riesgo el éxito académico, se considerarán como no justificadas.
- El Centro utiliza una herramienta informática para el seguimiento de las faltas de asistencia (portal de seguimiento pedagógico PSP). Cada profesor en su materia anota las ausencias por horas, reflejando si son o no justificadas, o si hay retraso. En el caso de Infantil y Primaria, será el tutor el que reflejará el retraso o ausencia.
- A primera hora de la mañana el Centro llama a todas las familias para interesarse por el motivo de la ausencia del alumno/a y posteriormente se notifica al tutor/a.

Retraso escolar

- Si el retraso no es justificado, el centro educativo contactará con la familia o tutores legales lo antes posible y, en cualquier caso la misma semana en que se produzcan.
- El tutor llamará a las familias para conocer los motivos de dicho retraso, y si fuera necesario se comunicaría a la comisión de convivencia y al equipo directivo.

Medida y control de absentismo

- El absentismo se indicará por equivalentes días, no por porcentaje. Se entiende por día el número total de horas (mañana y tarde, en el caso de jornada partida). Dichos equivalentes se irán sumando a lo largo del curso.

- Primaria

Educación Primaria	
Equivalente días no justificados necesarios para comunicar	
4 días	Primer mes
Hasta 31 diciembre	8 días
A lo largo del año	15 días

- Secundaria

1º ESO Equivalente días no justificados necesarios para comunicar	2º, 3º y 4º ESO Equivalente días no justificados necesarios para comunicar	
4 días	5 días	Primer mes
10 días	15 días	Hasta 31 diciembre
25 días	25 días	A lo largo de todo el curso

Acciones para evitar el absentismo escolar:

- 1.- Reuniones grupales con familias: el tutor incidirá en la importancia de la asistencia al centro educativo.
- 2.- Potenciar la implicación de los profesores-tutores sobre el control y seguimiento del absentismo escolar.
- 3.- Conversación telefónica: el tutor llamará a las familias cuando sea necesario para conocer la causa de los retrasos y/o ausencias sin justificar.
- 4.- Citación a la familia y/o menor: el tutor, equipo directivo y departamento de orientación se entrevistarán con las familias.
- 5.- El departamento de orientación recopilará información sobre los servicios sociales, menores y otras entidades.
- 6.- Notificación del caso si fuera necesario al servicio social: equipo directivo y departamento de orientación.
- 7.- Coordinación con servicios sociales: equipo directivo y departamento de orientación.

- 8.- Coordinación con el representante de Comisión de zona: equipo directivo y departamento de orientación.
- 9.- Coordinación con el servicio de menores: equipo directivo y departamento de orientación.
- 10.- **Gestión de cambio de centro y coordinación con el mismo:** equipo directivo y administración del Centro.

Una vez agotados todos los recursos y medidas previstas dentro del propio centro educativo y se superen los equivalentes días no justificados, el centro educativo enviará a la Comisión de Zona el documento “Ficha de Comunicación de Absentismo Escolar”.

ANEXO IV

CUMPLIMIENTO NORMAS COVID-19

- Utilización correcta de la mascarilla.
- Respeto de la distancia de seguridad.
- Utilización del gel hidroalcohólico al menos 5 veces.
- Respeto de los grupos de convivencia estable.
- Respeto de los espacios de recreo destinados a cada grupo de convivencia estable.
- Cumplimiento de las señalizaciones de desplazamiento.
- Cumplimiento de los horarios de uso de baño.

Los profesores reflejarán el incumplimiento de las normas como incidencias en el PSP. En caso de insistencia de incumplimiento, el tutor se pondrá en contacto con la familia para comunicar el comportamiento inadecuado de su hijo/a. Si la conducta es reincidente, será el Equipo Directivo el que contactará con la familia.

Medidas correctoras:

- Trabajo educativo sobre COVID-19.
- Privación del recreo.

Con esta actualización a la realidad de nuestros alumnos, queda modificado EL PLAN DE CONVIVENCIA.

Directora General del Colegio Santa Rosa (FESD)